

| PLIEGO DE CONSULTAS |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ITEM                | MYPE                   | CONSULTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ARGUMENTO LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ABSOLUCION DE CONSULTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1                   | CUBISSA INDUSTRIAL SAC | Considerando que el presente procedimiento de selección ha sido elaborado "en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento", los participantes y/o postores, ¿Deberán presentar de manera obligatoria copia de la Constancia de Inscripción vigente en el REMYPE a fin de demostrar fehacientemente que son MYPE?                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No requerir este documento, vulneraría el Artículo 1° (Objeto) y el Artículo 2° (Finalidad) del Decreto Legislativo N° 1414, ya que "este régimen está dirigido exclusivamente para MYPE". Así mismo, de conformidad con el Artículo 16° de su Reglamento (D. S. N° 004-2019-PRODUCE), "TODOS los postores DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL REMYPE".                                                                                                                                                                            | El NEC en el Capítulo II, numeral 2.2 Contenido de las Propuestas de las bases consolidadas no ha considerado copia de Constancia REMYPE como documento a presentar para la postulación ya que la presente Convocatoria es para proveedores de Bienes y Servicios.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2                   |                        | Respecto a los montos base para la evaluación de experiencia (Tabla N°9), los importes señalados NO GUARDAN RELACIÓN PROPORCIONAL con las cantidades a adquirir, lo cual LIMITA LA PARTICIPACIÓN DE LAS MYPE. Así mismo, vulneran lo señalado en Reglamento del D.L. N° 1414. En tal sentido, ¿Podrían reducir los montos base para la evaluación que están consignados en la Tabla N°9 a fin de fomentar la participación de las MYPE?                                                                                                                                                                                                                    | Anexo N° 1, Capítulo III, Requisitos de Calificación, Bases Estándar del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | EL NEC acoge la consulta y actualiza el monto base para la Evaluación consignados en la Tabla N° 09 - Montos base para la evaluación de experiencia de la presente Convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 3                   |                        | Respecto a los montos base para la evaluación de experiencia (Tabla N°9), en la parte inferior se indica que, "Bienes similares: utensilios de cocina en general que sean del mismo material requerido en las fichas técnicas", no obstante, NO SE PRECISA expresamente, para cada ítem, los nombres de estos utensilios que se considerarán similares. En tal sentido, ¿Cuáles son los bienes (utensilios de cocina) que se considerarán como "similares" PARA CADA ÍTEM (Items n°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) al momento de la evaluación? Por favor, precisar detalladamente por cada ítem a fin de evitar ambigüedades. | Principio de transparencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | El NEC considerará desde el ítem 01 al ítem 07 como bienes similares a todos aquellos que formen parte de la familia " <b>vajillas y /o similares</b> "<br>El NEC considerará desde el ítem 08 al ítem 16 como bienes similares a todos aquellos que formen parte de la familia "plástico y /o similares"<br>El NEC considerará el ítem 17 como bienes similares a todos aquellos que formen parte de la familia "reguladores de alta presión, baja presión, media presión, robinetes y /o similares" |
| 4                   |                        | A fin de fomentar la mayor participación de PYME, bajo el principio de igualdad de trato, dentro de los alcances utilizados en la ejecución del Convenio entre el Programa Nacional "Compras a MYPErÚ" y el Núcleo Ejecutor de Compras para el Sector Productivo de Metalmecánica – MIDIS y su Adenda N° 001 y N° 002:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4.1                 |                        | Para el ítem N° 1: Colador de Acero Inoxidable, adicional a los materiales de fabricación que se indican, ¿Se podría utilizar Acero Inoxidable AISI 430 o 201 para el aro, malla, y mango de soporte?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El NEC acepta la consulta y confirma que se puede utilizar acero inoxidable AISI 430 o 201 para el aro, malla, mango y gancho de soporte o su equivalente en otras normas internacionales de acuerdo a lo señalado en el expediente adicional para la adquisición de nuevos kits de cocina y utensilios destinados a comedores populares y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao                                                                                                            |
| 4.2                 |                        | Para el ítem N° 2: Colador de Fideos de Acero Inoxidable, adicional a los materiales de fabricación que se indican, ¿Se podría utilizar Acero Inoxidable AISI 430 o 201 para el cuerpo y las asas?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El NEC acepta la consulta y confirma que se puede utilizar acero inoxidable AISI 430 o 201 para el aro, malla, mango y gancho de soporte o su equivalente en otras normas internacionales de acuerdo a lo señalado en el expediente adicional para la adquisición de nuevos kits de cocina y utensilios destinados a comedores populares y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao                                                                                                            |
| 4.3                 |                        | Para el ítem N° 2: Colador de Fideos de Acero Inoxidable, respecto a la forma de las asas, ¿También se podría aceptar que sean de forma elíptica, plancha presada, soldada?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El NEC acepta la consulta y confirma que se puede utilizar asas tubulares o elípticas o plancha prensada soldada de acuerdo a lo señalado en el expediente adicional para la adquisición de nuevos kits de cocina y utensilios destinados a comedores populares y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao                                                                                                                                                                                     |
| 4.4                 |                        | Para el ítem N° 3: Cuchara de Acero Inoxidable Grande; respecto al mango, adicional al material de fabricación que se indica, ¿El mango puede ser metálico (de acero inoxidable) o mango de polipropileno?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El NEC acepta la consulta y confirma que el mango puede ser metálico (acero inoxidable o mango de polipropileno, de acuerdo a lo señalado en el expediente adicional para la adquisición de nuevos kits de cocina y utensilios destinados a comedores populares y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao                                                                                                                                                                                     |
| 4.5                 |                        | Para el ítem N° 4: Cuchara Espaguetera de Acero Inoxidable; adicional a los materiales de fabricación que se indican, ¿Se podría utilizar Acero Inoxidable AISI 430?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El NEC acepta la consulta y confirma que se puede utilizar acero inoxidable AISI 430 o 201 como material adicional para la fabricación del bien, de acuerdo a lo señalado en el expediente adicional para la adquisición de nuevos kits de cocina y utensilios destinados a comedores populares y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao                                                                                                                                                     |
| 4.6                 |                        | Para el ítem N° 4: Cuchara Espaguetera de Acero Inoxidable; respecto al mango, adicional al material de fabricación que se indica, ¿El mango puede ser metálico (de acero inoxidable)?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El NEC acepta la consulta y confirma que el mango puede ser metálico (acero inoxidable) o mango plástico, de acuerdo a lo señalado en el expediente adicional para la adquisición de nuevos kits de cocina y utensilios destinados a comedores populares y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao                                                                                                                                                                                            |
| 4.7                 |                        | Para el ítem N° 7: Set de cubiertos cuchara-tenedor-cuchillo (kit de 8 unidades cada uno); respecto a los detalles del cuchillo, tomando en cuenta que tiene la misma medida que los otros componentes, pero también está compuesta por madera, cuya densidad y peso es menor que el acero inoxidable. En tal sentido, ¿Podrían aceptar que el peso del cuchillo sea como mínimo 27gr.?                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El NEC considerará que el peso del cuchillo sea como mínimo 25gr. de acuerdo a lo señalado en el expediente adicional para la adquisición de nuevos kits de cocina y utensilios destinados a comedores populares y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4.8                 |                        | Para el ítem N° 7: Set de cubiertos cuchara-tenedor-cuchillo (kit de 8 unidades cada uno); respecto a los detalles del cuchillo: En el mercado local NO EXISTEN cuchillos con mango de madera y con espesor de 1.5 mm en la hoja. En tal sentido, ¿Podrían aceptar cuchillos con mango de madera y con espesor de 1 mm en la hoja?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El NEC no puede aceptar lo solicitado toda vez que el espesor como mínimo es de 1.5 mm en la hoja de acero inoxidable.<br>Se omite la tolerancia debido a que las medidas se especifican como aproximado de acuerdo a lo señalado en el expediente adicional para la adquisición de nuevos kits de cocina y utensilios destinados a comedores populares y ollas comunes de Lima Metropolitana y el Callao                                                                                             |
| 4.9                 |                        | Para el ítem N° 10: Tacho de Plástico con tapa, la ficha señala únicamente la tolerancia para las dimensiones de volumen. En tal sentido, ¿Cuál es la tolerancia porcentual para las dimensiones generales: diámetro mayor, alto y fondo?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | El NEC no puede aprobar el uso que no están contemplados en las fichas técnicas proporcionadas por la entidad demandante MIDIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1                   | JOHAN VASQUEZ CAVERO   | Cual es el sustento técnico de la tabla N° 09 de las Bases y el personal que estableció como Monto Base (monto mínimo) para la PARIHUELA O BANQUETA DE PLASTICO PARA ALMACÉN DE ALIMENTOS sea de una facturación mínima de S/. 2'300,000.00 (Dos millones trescientos mil con 00/100 Soles). Es decir, el proveedor venderá un aproximado de S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles) al NEC o MYPEs como se le puede exigir que haya tenido como mínimo una facturación de siete (07) veces más del monto que venderá                                                                                                                             | Lo antes descrito constituye una Barrera Burocrática que excluye a los proveedores que son Micro y Pequeña Empresa ya que, ni siquiera les otorgará puntaje por haber facturado menos al Monto Base motivando con ello su exclusión para favorecer a una conocida Gran Empresa. Lo que puede concluirse que, este Monto Base exigido es para la única empresa que cumplirá con los S/. 2'300,000.00.<br>Se recomienda a bajar el Monto Base al monto aproximado que venderá el proveedor a los NEC o MYPEs de S/300,000.00 | EL NEC acoge la consulta y actualiza el monto base para la Evaluación consignados en la Tabla N° 09 - Montos base para la evaluación de experiencia de la presente Convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2                   |                        | Cual es el sustento técnico de la tabla N° 09 de las Bases y el personal que estableció como Monto Base (monto mínimo) para la PLATO HONDO DE PLÁSTICO sea de una facturación mínima de S/. 2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles). Es decir, el proveedor venderá un aproximado de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles) al NEC o MYPEs como se le puede exigir que haya tenido como mínimo una facturación de cuarenta y ocho (48) veces más del monto que venderá.                                                                                                                                                      | Lo antes descrito constituye una Barrera Burocrática que excluye a los proveedores que son Micro y Pequeña Empresa ya que, ni siquiera les otorgará puntaje por haber facturado menos al Monto Base motivando con ello su exclusión para favorecer a una conocida Gran Empresa. Lo que puede concluirse que, este Monto Base exigido es para la única empresa que cumplirá con los S/. 2'400,000.00.<br>Se recomienda a bajar el Monto Base al monto aproximado que venderá el proveedor a los NEC o MYPEs de S/50,000.00. | EL NEC acoge la consulta y actualiza el monto base para la Evaluación consignados en la Tabla N° 09 - Montos base para la evaluación de experiencia de la presente Convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |